



NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL M EN S.P. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIERREZ, DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA Y LA LIC. EUNICE FARIÁS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., EN LO SUCESIVO “CIDE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SECRETARIO DE VINCULACIÓN, ASISTIDO POR EL MTRO. EDUARDO SOJO GARZA-ALDAPE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “EL ORGANISMO” DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- 1.1. Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 1º de su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de julio de mil novecientos noventa y siete; y 44, fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 1.2. Tiene por objeto prestar servicios de salud pública y atención médica de primer nivel, a través de acciones enfocadas a preservar la salud a través de la promoción a la salud, prevención (primaria, secundaria y terciaria), vigilancia epidemiológica y saneamiento básico, además de contribuir a la prestación de atención médica de cualquier nivel y actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo, acorde a los artículos 2 y 3 fracción, II y III del supracitado Decreto; y los artículos transitorios disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.



CHZ

✗

②



NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

- 1.3. El Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, dispone de un nombramiento vigente emitido desde el 02 de enero de 2019 por la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, de tal manera que cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, fracción IX del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- 1.4. El M. en S.P. José Jesús Trujillo Gutiérrez, fue designado Director de Epidemiología y Medicina Preventiva de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2020, por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno.
- 1.5. La Lic. Eunice Farias Martínez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento del 01 de octubre de 2019, emitido por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno.
- 1.6. Requiere de cursos de capacitación con el objeto de mejorar las competencias técnicas del personal a su cargo y así contribuir al mejor desempeño y eficiencia de las tareas encomendadas, por lo que es su deseo celebrar este instrumento, en apego al artículo 1, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 1.7. Cuenta con la infraestructura y con los recursos presupuestales necesarios para cubrir la aportación derivada del presente Convenio, de conformidad con la **Suficiencia Presupuestal 1024**, por un monto de **\$571,428.55 (Quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 55/100 M.N.)**.
- 1.8. Su Registro Federal de Contribuyentes es: SSP-970703-8T0.
- 1.9. Señala como domicilio para los efectos de este instrumento el ubicado en Avenida Insurgentes Norte número 423, Piso 5, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06900, Ciudad de México.

2. EL "CIDE", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- 2.1. Es una asociación civil constituida ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, Lic. Fausto Rico Álvarez, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 42,956 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y

CHZ
C
E



NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

cuatro inscrito en el Registro Público en la sección IV, libro 45 a fojas 285 y número 149, hoy en día folio mercantil número 35,696. Es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y es un centro público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, dotada de plena capacidad jurídica, que tiene por fines producir y difundir conocimiento a través de la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

- 2.2. El Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta, Apoderado Legal y Secretario de Vinculación del "CIDE", se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracción V, del Estatuto General del CIDE y en la Escritura Pública Número 79,905, de fecha 11 de mayo de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público Número 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 2.3. Cuenta con la infraestructura necesaria para dar cabal cumplimiento al presente instrumento.
- 2.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es CID-741125-84A.
- 2.5. Señala como domicilio para los efectos de este instrumento el ubicado en carretera México-Toluca, No. 3655, colonia Lomas de Santa Fe, demarcación territorial Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México.

3. "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. El presente Convenio se suscribe sin conflictos de interés, dolo, error, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que afecte en todo o en parte la validez y aplicación del mismo.



212
✖
e
e



NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

- 3.2. Reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal que ostentan y es su voluntad celebrar el presente Convenio, por lo que están de acuerdo en apegarse a los términos y condiciones establecidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para que el "CIDE" desarrolle e imparta cinco (5) cursos de capacitación en materia de introducción al análisis cuantitativo, introducción a R y manejo de datos, análisis de datos con R y visualización de datos con R, estadística descriptiva y probabilidad, en lo sucesivo "LOS CURSOS", dirigidos al personal que designe "EL ORGANISMO" para fortalecer sus competencias y contribuir al mejor desempeño de las actividades que tienen encomendadas, mismos que se desarrollarán en la forma y términos establecidos en el presente instrumento y "ANEXO TÉCNICO" que forma parte integral del mismo.

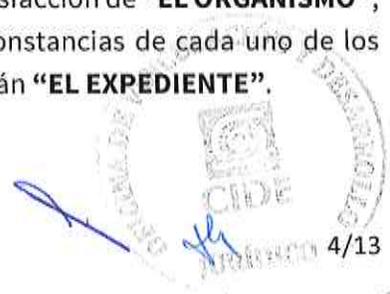
- a) Curso de introducción a R y manejo de datos
- b) Curso de introducción a R y manejo de datos
- c) Curso de visualización de datos con R
- d) Curso de estadística descriptiva y probabilidad

Curso de introducción al análisis cuantitativo

SEGUNDA. Compromisos del "CIDE".

Para la ejecución de este Convenio el "CIDE" se obliga a:

1. Designar como docentes a profesores e investigadores que cuenten con la formación académica, capacidad y experiencia suficiente para impartir "LOS CURSOS".
2. Proporcionar el material necesario para el desarrollo de "LOS CURSOS", en apego al "ANEXO TÉCNICO".
3. Una vez concluido cada uno de "LOS CURSOS" a entera satisfacción de "EL ORGANISMO", entregará a éste las listas de asistencia, calificaciones y constancias de cada uno de los asistentes, documentales que en su conjunto se denominarán "EL EXPEDIENTE".



Handwritten notes and signatures in blue ink, including the name 'CAR' and a large signature.



NÚMERO DE REGISTRO: FSGI/045/2021

4. Al término de **“LOS CURSOS”**, expedirá las constancias al personal participante designado por **“EL ORGANISMO”**, siempre y cuando el participante cuente con una calificación mínima de 7.0 y una asistencia mínima del 80% (ochenta por ciento).
5. Transmitir dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión de cada uno de **“LOS CURSOS”**, el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, en adelante **“CFDI”**, a fin de que **“EL ORGANISMO”** cubra las aportaciones que se detallan en el inciso 2 de la Cláusula Tercera de este instrumento.

TERCERA. Compromisos de **“EL ORGANISMO”**.

Para la ejecución de este Convenio el **“EL ORGANISMO”** se obliga a:

1. Entregar al **“CIDE”** con 15 días hábiles de anticipación al inicio de cada uno de **“LOS CURSOS”**, los datos del personal que tenga a bien designar. Cualquier cambio se notificará mínimo con 5 días de anticipación a la fecha prevista para el inicio del curso respectivo.
2. Para la ejecución del objeto del presente Convenio, aportar la cantidad total de **\$571,428.55 (Quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 55/100 M.N.)**, recursos que serán recibidos en administración por el **“CIDE”** y destinados al desarrollo de **“LOS CURSOS”**. Dicha cantidad será proporcionada en 5 (cinco) exhibiciones de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Al término de la impartición de cada uno de **“LOS CURSOS”** y posterior a la emisión del **“CFDI”** respectivo, **“EL ORGANISMO”** aportará al **“CIDE”** las cantidades que se indican a continuación en un plazo no mayor a 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica al número de cuenta **4019 1014 19**, con **CLABE 0211 8004 0191 0141 94**, del banco **HSBC**, a nombre de Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.:

- a) Primer curso de introducción a R y manejo de datos: **\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)**
- b) Segundo curso de introducción a R y manejo de datos: **\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)**
- c) Curso de visualización de datos con R: **\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)**
- d) Curso de estadística descriptiva y probabilidad: **\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)**
- e) Curso de introducción al análisis cuantitativo: **\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)**





NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

3. Entregar los comprobantes de las aportaciones realizadas a través de transferencia electrónica, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a su realización.

CUARTA. Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Para vigilar el debido cumplimiento de las actividades materia del presente Convenio, **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en integrar una Comisión de Coordinación y Seguimiento que estará conformada por las siguientes personas:

Por parte de **“EL ORGANISMO”**:

- **Claudia Anaid Ayala Guerrero**, Subdirectora de Vigilancia y Evaluación Epidemiológica, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte Núm. 423, Piso 5, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código postal 06900. Tel. 50381700, ext. 1611 y correo electrónico: anaid.ayala.gro@gmail.com, o bien la persona servidora pública que la sustituya en el cargo.

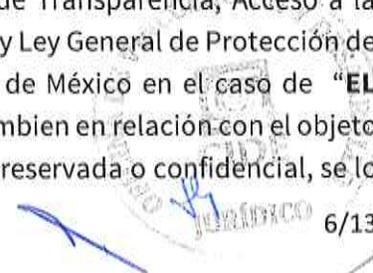
Por parte del **“CIDE”**:

- **Eduardo Sojo Garza Aldape**, Director General del LNPP, con domicilio en carretera México-Toluca No. 3655, colonia Lomas de Santa Fe, demarcación territorial Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, correo electrónico crisrina.galindez@cide.edu y teléfono 57 27 9800 ext. 2474, o la persona que la sustituya en el cargo.

Cualquier sustitución de los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento deberá notificarse por escrito en los domicilios o correos electrónicos designados por **“LAS PARTES”**.

QUINTA. Confidencialidad.

“LAS PARTES” reconocen que como entidades públicas están sujetas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en el caso de **“EL ORGANISMO”**, por lo que en caso de que la información que intercambien en relación con el objeto de este convenio o como resultado del mismo tenga el carácter de reservada o confidencial, se lo



CAR
A
B
C



NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

comunicarán por escrito a efecto de que darle el tratamiento correspondiente. Asimismo, reconocen que se encuentran sujetas al cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en las disposiciones citadas, de manera que aceptan que el presente Convenio y la información relacionada con el objeto del mismo y la relativa a los recursos que hayan sido invertidos en su ejecución sea publicada en cumplimiento de tales normas.

La información derivada del presente instrumento se sujetará a lo establecido por la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como en materia de acceso y protección de datos personales.

“**LAS PARTES**” convienen en no utilizar la información que reciban o conozcan con ocasión de la ejecución del presente acuerdo, para fines diferentes al cumplimiento del objeto del mismo.

SEXTA. Propiedad intelectual.

“**EL ORGANISMO**” reconoce que los materiales, exámenes, y programas académicos son propiedad del “**CIDE**”, y serán usados en todo momento como información sujeta a derechos de autor o propiedad intelectual.

En el caso de que llegaran a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este Convenio, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales sobre los mismos corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección en la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá a las dos, en proporción a su participación. “**LAS PARTES**” podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus actividades académicas.

SÉPTIMA. Responsabilidades.

“**LAS PARTES**” acuerdan no tener responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan presentar por eventos de fuerza mayor o fortuitos, presentes o futuros, fuera de su dominio o voluntad, que aún siendo previsibles no puedan ser evitados y afecten el cumplimiento del presente Convenio, para ello es indispensable notificar por escrito a la otra parte al día hábil siguiente al evento y probar las circunstancias en los siguientes 10 días hábiles.



7/13

CMZ

A



NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

OCTAVA. Relación laboral.

“**LAS PARTES**” convienen que el personal designado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, independientemente de encontrarse fuera de las instalaciones de la misma; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA. Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA. Modificaciones.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento por “**LAS PARTES**” durante su vigencia, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA PRIMERA. Terminación Anticipada.

“**LAS PARTES**” podrán dar por terminado el presente Convenio anticipadamente, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, mediante simple comunicación por escrito de una a la otra con quince días (15) hábiles de antelación a la fecha en que se pretenda la conclusión, manifestando en dicho escrito su voluntad y razones para darlo por terminado. En tal caso, deberán adoptarse las providencias necesarias a efecto de garantizar que se concluya la actividad que se hubiese iniciado; así como determinar los términos del finiquito correspondiente, considerando el monto de la aportación que se haya causado o generado durante el periodo en que esté vigente este instrumento, así como los gastos y costos debidamente comprobados por el “**CIDE**”, que, hasta ese momento, hubiere erogado para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Convenio y que no hubiesen sido cubiertos.

DÉCIMA SEGUNDA. Notificaciones.

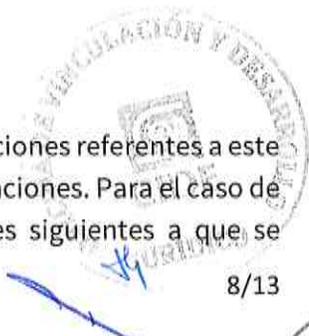
“**LAS PARTES**” a través de sus representantes legales realizarán las notificaciones referentes a este Convenio por escrito y en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones. Para el caso de cambio de domicilio deberán notificarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se

CAZ

✓

✓

✓





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

POR "EL ORGANISMO"

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL

POR EL "CIDE"

DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA

APODERADO LEGAL Y SECRETARIO DE VINCULACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.

M. EN S.P. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA

MTR. EDUARDO SOJO GARZA-ALDAPE

DIRECTOR GENERAL LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LIC. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021.



CHZ

*

e



NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

“ANEXO TÉCNICO”

- Título del proyecto** Cursos LNPP.
- Perfil del participante** Personal designado por **“EL ORGANISMO”**.
- Propuesta** Impartición de **“LOS CURSOS”** en línea siguientes (ver temario) para 30 participantes en cada uno:
- e) Curso de introducción a R y manejo de datos
 - f) Curso de introducción a R y manejo de datos
 - g) Curso de visualización de datos con R
 - h) Curso de estadística descriptiva y probabilidad
 - i) Curso de introducción al análisis cuantitativo
- Equipo de trabajo** La planta docente se compone de profesores del CIDE A.C.
- Productos esperados**
1. Temario de cada uno de **“LOS CURSOS”**
 2. Listas de asistencia
 3. Constancias
- Acceso a plataforma virtual de **“LOS CURSOS”**
- Evaluación** Para aprobar **“LOS CURSOS”** es necesario:
- a) Asistir como mínimo al 80% de las sesiones.
 - b) Obtener una calificación mínima de 7.0, en una escala de 0 a 10.

PROPUESTA PARA 30 PARTICIPANTES EN CADA CURSO

No	Aportación	Descripción	Entregables	Duración	Subtotal	IVA	Total
1	Primera	Inscripción de 30 participantes al Primer curso de introducción a R y manejo de datos	- Temario - Listas de asistencia - Constancias - Acceso a plataforma virtual del curso	24hrs	\$3,809.52 por persona	No aplica *	\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)
2	Segunda	Inscripción de 30 participantes al Segundo curso de	- Temario - Listas de asistencia - Constancias	24hrs	\$3,809.52 por persona	No aplica *	\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos

CRZ
#





NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

		introducción a R y manejo de datos	- Acceso a plataforma virtual del curso				ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)	
3	Tercera	Inscripción de 30 participantes al Curso de visualización de datos con R	- Temario - Listas de asistencia - Constancias - Acceso a plataforma virtual del curso	24hrs	\$3,809.52 por persona	No aplica *	\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)	
4	Cuarta	Inscripción de 30 participantes al Curso de estadística descriptiva y probabilidad	- Temario - Listas de asistencia - Constancias - Acceso a plataforma virtual del curso	24hrs	\$3,809.52 por persona	No aplica *	\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)	
5	Quinta	Inscripción de 30 participantes al Curso de introducción al análisis cuantitativo	- Temario - Listas de asistencia - Constancias - Acceso a plataforma virtual del curso	24hrs	\$3,809.52 por persona	No aplica *	\$114,285.71 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.)	
TOTALES								\$571,428.55

Quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 55/100 M.N.

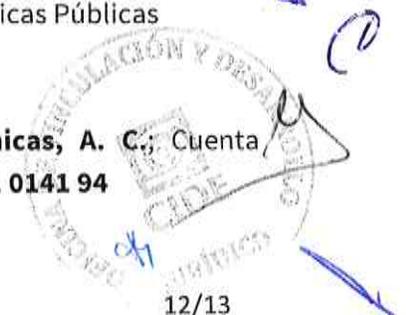
- El monto de las aportaciones será fijo durante la vigencia del presente Convenio.
- Las aportaciones están expresadas en pesos mexicanos.
- El monto de las aportaciones consideran la totalidad de los mecanismos necesarios para la ejecución del objeto del presente instrumento.

* La prestación de servicios de enseñanza por el "CIDE" es una actividad exenta de IVA, de acuerdo con el artículo 15, fracción IV, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que los participantes tomen un total de cuatro cursos podrán ser acreedores al Diploma de Análisis de Datos de la Escuela de Métodos que ofrece el Laboratorio de Políticas Públicas

Los datos bancarios para la realización de la aportación son:

Banco HSBC, a nombre de **Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.**; Cuenta número: **4019 1014 19** , sucursal número **0763** (Lilas); CLABE: **0211 8004 0191 0141 94**





NÚMERO DE REGISTRO: FSGJ/045/2021

De conformidad "LAS PARTES" firman el "ANEXO TÉCNICO" del Convenio de Colaboración académica por cuadruplicado, siendo dos tantos para Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y dos para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., celebrado el 30 de agosto de 2021.

POR "EL ORGANISMO"

POR EL "CIDE"

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA

APODERADO LEGAL Y SECRETARIO DE VINCULACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.

M. EN S.P. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ

MTRO. EDUARDO SOJO GARZA-
ALDAPE

DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA

DIRECTOR GENERAL LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LIC. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021.

La revisión efectuada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se cñe estrictamente a su forma e implicaciones jurídicas, por lo que es responsabilidad de las Unidades Administrativas o Áreas Técnicas que correspondan realizar todas las acciones tendientes a cumplir con los aspectos administrativos, técnicos, presupuestales o cualquier otro compromiso que por la suscripción del presente instrumento contraigan o asuman, por lo que será también su responsabilidad realizar las gestiones para obtener las autorizaciones respectivas y estar así en posibilidad, en su caso, de comprometer recursos o acordar los aspectos técnicos respectivos.

